

# BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPAO DE OSMÁ.

---

**Sumario de este número.**—Enciclica de Su Santidad León XIII acerca de la Sagrada Eucaristía (*texto castellano.*)—Disposiciones legales sobre la blasfemia.—Casos para las Conferencias morales del mes de Octubre.

---

## ENCÍCLICA DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA LEÓN XIII acerca del Santísimo Sacramento de la Eucaristía

---

Á NUESTROS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS,  
PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS DIOCESANOS  
EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SANTA SEDE APOSTÓLICA

LEÓN, PAPA XIII

*Venerables hermanos: Salud y bendición Apostólica.*

Afán Nuestro constante ha sido hasta aquí, como lo exigía la santidad de Nuestro ministerio y con la gracia del Señor lo será hasta el último aliento de nuestra vida, inspirarnos en los admirables ejemplos de caridad que en pro de la salvación de los hombres nos diera Jesucristo, nuestra luz, y esforzarnos así mismo en imitarlos. Por eso, ya que nos ha tocado vivir en tiempos tan encarnizadamente hostiles á la verdad y á la justicia, jamás hemos cesado, cuanto ha estado de nuestra

parte, y prueba bien reciente de ello es Nuestra última Encíclica, de trabajar en todos sentidos, de palabra, y obra en prosecución de todo aquello que entendíamos ser más conducente, ó para evitar la propagación de los múltiples errores que cunden como contagio. ó para avivar y fortalecer en las almas el fervor de la vida cristiana.

Entre estos actos de Nuestro apostólico ministerio hay dos de los de más reciente fecha, é inseparables entre sí, cuyo recuerdo no deja de proporcionarnos un dulce consuelo tan necesario á nuestra alma en medio del cúmulo de tristezas que Nos agobia.

Es el primero la solemne consagración que, como cosa convenientísima, resolvimos hacer del mundo entero al Corazón Santísimo de nuestro Redentor Jesús: el otro aquella gravísima exhortación que dirigimos á todo el orbe católico para que cuantos profesan este nombre permaneciesen unidos á Aquel que bajó del cielo para ser *el Camino, la Verdad y la Vida* lo mismo de los individuos que de la sociedad y las naciones.—Esa misma apostólica caridad, siempre atenta al bien de la Iglesia en medio de sus vicisitudes, es la que hoy nos impulsa y en cierto modo Nos fuerza á que coronemos Nuestros propósitos, añadiendo á aquellos dos ya realizados un tercero que les sirva como de precioso remate; y es este recomendar encarecidamente al pueblo cristiano la devoción á la Sagrada Eucaristía, ese don de infinito valor que de lo más escondido de su Corazón nos hizo el mismo Redentor ansioso de comunicarse á los hombres por tal manera, valiéndose de él como de principal arcaduz para derramar entre nosotros los frutos salubérrimos que con su Redención nos granjeara.

Cierto que no es esta la primera vez que en materia semejante ejercitamos Nuestra autoridad y Nuestro celo. Plácenos recordar aquí entre otros actos del mismo género el gran número de Institutos y Asociaciones dedicadas á la adoración perpétua del Santísimo Sacra-

mento, á las cuales Nos hemos concedido Nuestra legítima aprobación y enriquecido con gracias y privilegios especiales; los Congresos Eucarísticos cuya celebración hemos promovido, interesándonos porque á la pompa correspondiese la utilidad; y en fin el haber puesto estas obras y otras análogas bajo el celestial patrocinio de San Pascual Bailón, insigne entre los más devotos del misterio Eucarístico.—Pues acerca de este mismo augusto misterio, Venerables Hermanos, cuya defensa y glorificación ha sido el más constante cuidado de la Iglesia, no faltando gloriosos mártires que á ellas dedaban sus palmas, á cuya defensa y glorificación consagraron hombres doctísimos su saber y su elocuencia, y las varias artes sus trabajos en espléndido certamen, queremos tocaros algunos puntos principales, con objeto de hacer más evidente y poner más de relieve la virtud de este Sacramento en lo que hace, sobre todo, á su grandísima eficacia para el remedio de los males que hoy nos aquejan. Y á la verdad, considerado el tiempo en que Cristo N. S. quiso dejarnos este perenne testimonio de su caridad inmensa hácia los hombres, sostén al propio tiempo principalísimo de nuestra vida espiritual, que fué estando ya para terminar el discurso de su mortal carrera, Nos, que así mismo vemos ya muy próximo el término de Nuestra vida, tenemos á grande dicha poder antes de Nuestra muerte excitar y fomentar en todas las almas los efectos de piedad y reconocimiento que á este admirable Sacramento son debidos, y en el cual creemos Nos que se halla como en causa principal la esperanza del bienestar y de la paz tan ardientemente de todos deseada.

No han de faltar seguramente quienes se muestren muy admirados de que á un trastorno tan universal y á unos males tan graves como son los que tan trabajado traen á nuestro siglo señalemos Nos, como especialmente eficaces, remedios y auxilios de esta naturaleza: habrá tal vez quien reciba nuestras palabras con insolente

desdén. Nada en efecto más propio de la soberbia humana, que ese vicio que, cuando se apodera de las almas, hace en ellas inevitablemente languidecer la fé, la cual exige de nuestra parte un total rendimiento de nuestro propio juicio, y hace penetrar en las mismas la oscuridad horrible que les impide conocer las cosas de Dios; viniéndose así á cumplir en muchos aquello de la Escritura: *Blasfeman de lo que ignoran* (1).

Lejos empero de renunciar Nós por eso á nuestro designio, es al contrario; pues más nos afirmamos en él, doblemente espoleado nuestro celo por el deseo de iluminar á las almas sencillas y el de alcanzar de Dios el perdón para los que escarnecen las cosas santas, el cual nos ayudarán á implorar con fraternal caridad las oraciones de todos los buenos.

Tener un conocimiento cabal de la virtud de la Sagrada Eucaristía, es tenerlo de aquella grande obra que solo la omnipotente misericordia de Dios, hecho hombre, pudo llevar á cabo en beneficio de los hombres: y este conocimiento es obra de la fé perfecta. Porque la misma sana fé que nos obliga á confesar y venerar á Cristo como supremo autor de nuestra salud, siendo El quien todo lo restauró con su sabiduría y sus preceptos y sus enseñanzas y sus ejemplos, y finalmente, con el derramamiento de su sangre; esa misma fé nos enseña á reconocer y adorar al mismo Señor, presente en la Eucaristía, no dejándonos dudar que allí está El en medio de los hombres y allí estará hasta la consumación de los siglos, real y verdaderamente; allí como Maestro, allí como buen Pastor, allí como intercesor nuestro gratísimo á los ojos del Padre, allí sobre todo como manantial perenne y abundantísimo de donde brotan todos los bienes que de su redención se nos siguieron.

Pasando ya, pues, á hablar de estos bienes que por medio de la Sagrada Eucaristía se nos comunican, uno

---

(1) Quaecumque ignorant, blasphemant.

se ofrece á la atenta y piadosa consideración que en primer término resplandece y es como un compendio de todos los demás. Este es ser la Eucaristia para los hombres fuente y raiz de la verdadera vida: *El pan que yo daré es mi propia carne para vida del mundo.* (1) Ya en otra ocasión dijimos ser Cristo *vida nuestra* en varias maneras.

El mismo dió por razón de su venida al mundo que venia á traer á los hombres una vida que antes no tenían, una vida sobrehumana, abundancia y exuberancia de vida: «Yo vine para que tengan vida y la tengan con más abundancia». (2)

Y, en efecto, no bien «se mostró al mundo la benignidad y bondad de nuestro Dios y salvador humanado, (Ad Tit. III, IV), surgió de repente, como es bien sabido, una nueva fuerza creadora que empezó á renovar el mundo en todos los órdenes, infiltrándose en las venas de la sociedad civil y doméstica. Nuevos lazos unieron entonces á unos hombres con otros; estableciéronse nuevas leyes y nuevas obligaciones públicas y privadas; instituciones, ciencias, artes, todo empezó á correr por nuevos cauces: y lo que vale más, el corazón y la voluntad de los hombres cambiaron de inclinaciones buscando la verdad religiosa y la pureza de costumbres; los hombres, en una palabra, empezaron á vivir una vida verdaderamente celestial y divina. Esta es la vida que se nos quiere significar en las Sagradas Letras cuando hablan con frecuencia del «árbol de la vida», «palabra de vida», «libro de la vida», «corona de la vida», y singularmente cuando mencionan «el pan de la vida».

Mas siendo tanta la semejanza de esta vida de que hablamos con la vida natural del hombre, así como ésta por medio del alimento se conserva y fortalece, del mismo modo aquella otra necesita su propio alimento con el cual se sustente y fortifique. Y aquí es oportuno re-

(1) Panis, quem ego dabo, caro mea est pro mundi vita, Joann. VI, 52.

(2) Ego veni ut vitam habeant, et abundantius habeant, Joann, X, 10.

cordar en qué sazón y coyuntura convidó Jesucristo á los hombres con este pan de vida que les había de dar, y la manera como los dispuso á recibirle dignamente, No bien se divulgó la noticia de aquel prodigio que había obrado á las orillas del lago de Tiberiades multiplicando los panes con que hartó la muchedumbre que le rodeaba, acudieron á El nuevas gentes en gran número, esperando alcanzar de El el mismo beneficio. Jesús aprovechó entonces la ocasión, y así como, á propósito del agua que iba á sacar del pozo, infundió á la Samaritana la sed del «agua que salta hasta la vida eterna», de la misma manera levantó las almas de la hambrienta multitud, infundiéndoles mayores deseos de aquel otro pan «que dura hasta la vida eterna».

Y este pan de que os hablo (continúa diciendo Jesús), no es aquel maná del cielo que satisfizo el hambre de vuestros padres durante su peregrinación por el desierto; ni tampoco el que vosotros poco ha recibisteis con admiración de mis manos: no: ese pan soy yo mismo: *Ego sum panis vitae*.

Y para persuadirnos á todos más y más de esta verdad, añade como quien á un tiempo convida y manda: «Quien comiere este pan vivirá eternamente: y el pan que yo daré es mi carne para vida del mundo». (1) Y aún esfuerza y declara más la gravedad del precepto diciendo: «En verdad, en verdad os digo que si no comiereis la carne del Hijo del hombre y no bebiereis su sangre, no tendreis vida en vosotros».—Lejos, pues, de nosotros aquel perniciosísimo error tan extendido, de los que piensan que el uso frecuente de este Sacramento debe dejarse casi exclusivamente á los que, alejados del bullicio del mundo, buscan la paz del alma en algún instituto religioso. A disfrutar de este beneficio, excelente y provechoso como ninguno, son llamados sin distinción de estados ni categorías cuantos quieran (y

---

(1) *Si quis manducaverit ex hoc pane vivet in aeternum, et panis quem ego dabo, caro mea est pro mundi vita.*

no hay ninguno que no deba querer) alimentar en sus almas la vida de la divina gracia; cuyo último objeto es llegar al gozo de la vida celestial en compañía de Dios mismo.

Sí: y ¡ojalá todos aquellos que por su talento, por sus trabajos y por su autoridad influyen tanto en la marcha de la sociedad no fuesen los más descuidados en este negocio de la vida eterna ó hiciesen de ella el aprecio que se merece!

Mas vemos y deploramos el orgullo con que la mayor parte se dan á pensar que ellos son los que han abierto al mundo una nueva vida, porque, merced al impulso que ellos le han comunicado, camina hoy aquel á grandes pasos á la conquista de toda suerte de inventos útiles y maravillosos.

Y sin embargo, dirigid la vista á cualquier parte: en todas vereis que la sociedad humana, viviendo apartada de Dios, lejos de disfrutar del bienestar que va buscando, vive en perpétuo malestar y desasosiego, como enfermo a quien abrasa la calentura; y que corriendo en pos de la prosperidad que constituye su único anhelo, ésta se le escapa de entre las manos como una sombra, ó se hunde bajo sus piés como terreno deleznable. Y es que ni los hombres ni los Estados, como de ningún otro dependen ni traen su origen sino de Dios, pueden vivir, moverse, ni producir nada bueno sino en el mismo Dios por Jesucristo, de quien se deriva para nosotros todo el caudal de bienes y de tesoros los más grandes y los más preciosos que se pueden apetecer.

Pues bien, la fuente de donde todos ellos dinamam, la causa que como en principio y germen los contiene todos, es en primer lugar la Sagrada Eucaristía; entre cuyos efectos, á más de su virtud para el sustento y conservación de aquella vida sin la cual esta otra es un puro tormento, se debe contar uno importantísimo, hoy sobre todo que tanto se habla de dignidad humana: la

Eucaristía eleva la dignidad humana á una altura incalculable.

¿Qué? ¿hay acaso algo más grande, hay algo más apetecible que ser el hombre en cuanto cabe participante de la naturaleza divina y emparentar en cierto modo con ella? Pues esto es lo que con nosotros se verifica de un modo especial en la Eucaristía; donde Cristo, mediante la gracia, abrazándose estrechísimamente con el hombre y uniéndole íntimamente con su persona, le sublima basta endiosarle consigo. Porque esta diferencia hay entre el alimento corporal y este alimento espiritual, que aquel le convertimos nosotros en sustancia nuestra, y éste al contrario, á nosotros nos transforma en sí como lo dice el mismo Cristo, en boca del cual pone San Agustín estas palabras: «No me cambiarás tú á mí en tí, como lo haces con el alimento de tu cuerpo, antes tú serás quien te cambiarás en mí!» (1)

Teniendo, pues, este dignísimo Sacramento una virtud tan manifiesta para hermanar la naturaleza humana con la divina, como se hermana con el tronco del árbol la rama que de fuera se le ingerta, no será mucho que la tenga también grandísima para hacer crecer en nosotros todas las virtudes sobrenaturales: y en primer lugar la fé.

Esta ha tenido adversarios en todo tiempo, por creerla depresiva para la razón humana, pues al paso que nos eleva al conocimiento de las verdades más sublimes, nos oculta lo que son, contentándose con descubrirnos su existencia en el orden sobrenatural. Pero antes eran impugnados ya éste ya el otro artículo de fe: la guerra ha ido poco á poco extendiendo sus estragos, y hoy se rechaza ya en absoluto cuanto cae fuera del orden de la naturaleza. Pues bien, para que la fe recobre en las almas la entereza y el fervor antiguos, nada hay tan eficaz como el misterio Eucarístico, con toda

---

(1) Nec tu me in te mutabis, sicut cibum carnis tuæ, sed tu mutaberis in Me. (Conf. VII, c, 10.)

propiedad llamado *misterio de fe*, porque en efecto, es tal la multitud y variedad de milagros que en él concurren, que él solo viene á ser como un compendio de todo el orden sobrenatural: «Memoriam fecit mirabilium suorum misericors et miserator Dominus: escam dedit timentibus se».

Y, á la verdad, si cuanto Dios estableció en el orden sobrenatural no tuvo otro objeto en la mente Divina que la Encarnación del Verbo, por quien la salud del humano linaje había de repararse, conforme á aquello del Apóstol: «Se propuso restaurar en Cristo todas las cosas en el cielo y en la tierra;» (1) la Eucaristía, según el sentir de los Santos Padres, debe considerarse como una continuación y extensión de la obra del Verbo encarnado; pues por medio de ella la sustancia del Verbo encarnado se une con cada uno de los hombres, y se renueva continuamente de un modo maravilloso el sacrificio consumado en el Calvario, de lo cual habló en profecía Malaquías cuando dijo: «en todo lugar se sacrifica y ofrece á mi nombre una oblación inmaculada» (2)

Y á este milagro, ya de suyo entre todos estupendo, acompañan otros innumerables. Porque aquí todas las leyes naturales quedan en suspenso: toda la sustancia del pan y del vino se convierte en el cuerpo y la sangre de Cristo; los accidentes del pan y del vino, faltos de sustancia que los sustente, permanecen sin embargo en pié por obra de la omnipotencia divina; el cuerpo de Cristo se halla á la vez presente en tantos lugares cuantos son los en que á la vez se obra el efecto de este Sacramento. Añádanse á estos los muchos prodigios que, como para obligar más nuestra razón á reconocer con humilde acatamiento la verdad de tan alto misterio, se han verificado en todos tiempos para gloria del mismo,

---

(1) Proposuit. . instaurare omnia in Christo. quae in coelis et quae in terra sunt, in ipso. — Eph. I, 9 10.

(2) In omni loco sacrificatur et offertur nomini meo oblatio munda. — Malach. I. 11.

y de los cuales se conserva en más de un lugar la memoria en monumentos públicos los más auténticos. Por donde se ve que en este Sacramento no solo halla sustento la fe y alimento la razón, sino también lo mucho que él contribuye á desvanecer los vanos sofismas de los racionalistas, y á ilustrar todo el orden sobrenatural.

Pero hay otra cosa, además de la soberbia, de la cual acabamos de hablar, que tiene no poca parte en el enervamiento de la fe religiosa, y es la depravación del espíritu. Porque si la experiencia enseña que cuanto mejores son las costumbres de un hombre, más despierto está su entendimiento, y al contrario la voluptuosidad trae consigo el embotamiento del juicio, como nos lo previene la divina Sabiduría, y aun la misma sabiduría pagana lo echó de ver; se comprende cuánto mayores han de ser los estragos que causan los placeres en el espíritu en lo tocante á las cosas divinas, oscureciendo en él la luz de la fe, y aun llegando á veces, por justo castigo de Dios, á extinguirla por completo. Tras esos deleites córrese hoy con insaciable anhelo, siendo este como un general contagio de que todos se sienten tocados desde la más tierna edad.

Mas en la divina Eucaristía tenemos aparejado un remedio excelente contra tan pestilencial enfermedad. Porque, en primer lugar, aumentando ella el fuego de la caridad, apaga el de la concupiscencia; pues dice San Agustín: «Lo que alimenta la caridad amortigua la concupiscencia; y aquella es perfecta cuando ésta es nula». (1) Además la carne purísima de Jesús reprime el desenfreno de la nuestra, como enseña Cirilo de Alejandría: «Viviendo Cristo dentro de nosotros, adormécese la ley de la carne que brama furiosa en nuestros miembros». (2) Y aún esto mismo nos fué significado ya

---

(1) Nutrimentum ejus est imminutio cupiditatis; perfectio nulla cupiditas.

(2) Christus enim existens in nobis sopit saevientem in membris nostris carnis legem. Lib. I V, c. 2, in Ioann VI, 57.

por el Profeta como fruto especial y suavísimo del manjar Eucarístico, diciendo: «¿Qué es lo bueno de él (de Cristo) y qué lo hermoso de él, sino el trigo de los elegidos y el vino que engendra vírgenes?» (1) Esto es, el firme y constante propósito de la sagrada virginidad, que aun en medio de disolución de este siglo florece y fructifica cada día con más abundancia en la Iglesia Católica, con cuanto provecho y lustre de la religión y aun de la misma sociedad no hay para qué decirlo, por ser tan notorio.—Pasando más adelante, la esperanza de los bienes inmortales y la confianza en los auxilios divinos también se robustecen maravillosamente con este Sacramento. Pues el deseo de la felicidad, natural en el hombre é innato en todos los corazones, avivase más y más en el alma cuando experimentamos la falsedad de los bienes terrenos, las injusticias y violencias de los hombres perversos y los demás trabajos que suelen afligir el cuerpo y el espíritu. Ahora bien el augusto Sacramento de la Eucaristía es, no solo para el alma, mas aún para el cuerpo, causa y prenda á la vez de bienaventuranza y de gloria: pues al paso que enriquece las almas con abundancia de bienes celestiales, las colma de suavísima alegría, mayor sin comparación que cuanto el hombre puede prometerse ni acierta á imaginarse; en la adversidad las sostiene, en los combates de la virtud las alienta y esfuerza, guardándolas para la vida eterna y allá por fin las conduce sirviéndoles como de viático aparejado al intento del viaje.

Y por lo que hace á este nuestro cuerpo caduco y deleznable, aquella Hostia divina produce en él el germen de la futura resurrección, pues el cuerpo inmortal de Cristo deposita en el nuestro la semilla de la inmortalidad que á su tiempo ha de brotar. Estos provechosos resultados para el alma y para el cuerpo son los que la

---

(1) Quid bonum ejus est, et quid pulchrum ejus, nisi frumentum electorum et vinum germinans virgines?—Zach. IX., 17.

Iglesia ha predicado siempre como efectos propios de la Eucaristía, repitiendo aquellas palabras de Cristo: «El que come mi carne y bebe mi sangre vivirá para siempre y Yo le resucitaré en el último día (1).»

Un punto se ofrece aquí digno de mucha consideración y no ajeno del asunto: en la Eucaristía, como instituida que fué por Cristo para que fuese «memorial perenne de su pasión» (2) se nos advierte la necesidad que tenemos como cristianos de mortificar nuestros apetitos con saludables penitencias. «Haced esto en memoria mía» (3) dijo el mismo Señor á aquellos sus primeros sacerdotes. Como si dijera: Haced esto en recuerdo de mis dolores, de mis tristezas, de mis angustias, de mi muerte en la cruz. Por lo cual este Sacramento, que á la vez es sacrificio, á todas horas nos está dando voces que hagamos penitencia, que suframos resignados aun los mayores trabajos, y es por si mismo una grave y severa condenación de esa vida voluptuosa que encuentra hoy exaltados panegiristas en tantos hombres sin pudor: «Siempre que comiereis este pan y bebiereis este cáliz, anunciareis la muerte del Señor hasta el día de su venida (4).»

A más de lo dicho, si atentamente se consideran las causas de donde dimanán los males propios de la época actual, se hallará no ser otro el origen que el haberse resfriado la caridad entre los hombres, consecuencia de haberse amortiguado la de los hombres para con Dios. Hanse olvidado de que son hijos de Dios y hermanos en Jesucristo; atento cada cual únicamente á sus intereses no solamente no se interesan por los del prójimo, más, á menudo, los perjudican y los conculcan.

(Se continuará.)

---

(1) Qui manducat meam carnem et bibit meum sanguinem habet vitam aeternam; et ego resuscitabo eum in novissimo die -Joann. VI, 55.

(2) S. Thomas Aquinas. Offic de festo corp. Christi.

(3) Hoc facite in meam commemorationem Luc. XXII, 19.

(4) Quotiescumque manducavitis panem hunc et calicem bibetis, memorem Domini annuntiavitis, donec veniat. I. Cor XI. 26.

## SOBRE LA BLASFEMIA.

### *Disposiciones legales que conviene conocer á los católicos.*

Causa pena y espanto al corazón cristiano considerar el gran número de blasfemias que á diario se profieren de palabra y por escrito. ¡Pecado horrible por el cual el hombre hace en este mundo coro á los demonios y condenados del infierno!

Si nuestros antepasados volvieran á la vida temporal y escucháran las blasfemias que á todas horas se dicen por las calles y plazas de nuestras ciudades, villas y aldeas, quedarían atónitos y no conocerían esta España, tan distinta de aquella en que los Santos, eran á todas horas invocados con reverencia y alabados con fervor.

¿Qué podemos y debemos hacer los católicos para remediar un mal tan grave y tan extendido?

En primer lugar, debemos honrar públicamente lo mismo que esos desgraciados enfermos ultrajan y ofenden, y al efecto, debemos restablecer en todas partes la cristiana y española costumbre de saludar al entrar en cualquier casa ó presentarnos en cualquiera reunión, salvo cuando comprendamos que ha de producir efecto contraproducente, con aquellas hermosas palabras: ¡Alabado sea Dios! ¡Ave María Purísima!

Pero, además, podemos y debemos acogernos á las disposiciones legales que castigan la blasfemia, las cuales, aunque no lo hacen, por desgracia, en el modo y forma que debieran, no por eso debemos dejar de aprovecharlas.

El art. 240 del Código penal vigente, cuya reforma en sentido católico debemos procurar á toda costa, declara que «incurrirán en la pena de prisión correccional (de dos años, cuatro meses y un día á seis años) y multa de 250 á 2.500 pesetas: 1.º El que con hechos, palabras ó amenazas ultrajare al ministro de cualquier culto, cuando se hallare desempeñando sus funciones.

2.º El que por los mismos medios impidiere, perturbare ó interrumpiere la celebración de las funciones religiosas en el lugar destinado habitualmente á ellas, ó en cualquier otro en que se celebraren.

3.º El que escarneciese públicamente alguno de los dogmas ó ceremonias de cualquier religión que tenga prosélitos en España

4.º El que con el mismo fin profanare públicamente imágenes, vasos sagrados, ó cualesquiera otros objetos destinados al culto.»

Por desgracia, no pueden castigarse hoy los ataques que se laman serios á la Religión: esta consecuencia de la Constitución librecultista de 1869 se conserva en el Código penal que nos rige, promulgado en 1870. Pero todo lo que sea insulto, befa ó escarnio de los dogmas ó ceremonias religiosas, cae bajo la sanción del artículo copiado.

El Tribunal del Supremo declaró en sentencia de 7 de Noviembre de 1885 que cualquiera blasfemia contra Su Divina Majestad que implique burla y escarnio, es delito según el art. 240 del Código penal, si se hace públicamente.

Lo mismo acontece respecto de toda ofensa del Santísimo Sacramento, de la Santísima Virgen María, ó siquiera de la Bula de la Santa Cruzada, en que concurren iguales circunstancias, y así lo tiene declarado el mismo Supremo Tribunal en sentencias de 13 y 19 de Abril y 29 de Septiembre de 1885.

Lo propio sucede, según las de 3 de Mayo de 1884 y 29 de Diciembre de 1887, con el hecho de decir que las sagradas imágenes eran «muñecos y pedazos de madera y barro.»

Incurren en la responsabilidad del mismo artículo los que públicamente escarnecen las ceremonias religiosas de una procesión, profanando un crucifijo que con sacrílega mofa llevan sobre una escalera de mano (sentencia de 7 de Abril de 1876), y quienes acompañan cantando parodias del Miserere, á un individuo, puesto en cruz sobre un trillo (S. de 9 de Septiembre de 1884), exceso semejante á otros que no son raros en Carnaval, si las Autoridades no cuidan de cumplir con sus deberes.

Otra sentencia de 6 de Octubre de 1885 declaró culpable del delito castigado en el repetido art, 240 del Código penal, el autor de un artículo publicado en *Las Dominicales* del libre pensamiento, donde se ridiculizaba otro dogma de la Iglesia, su poder coercitivo, burlándose de sus censuras, y especialmente de las excomuniones.

En cuanto á las blasfemias que no merezcan la calificación de burlas ó escarnios del dogma, ó no se hayan proterido con publicidad, y, por consiguiente, no están penadas como delitos en el art. 240, caen de lleno bajo la sanción del 586, que impone el arresto de uno á cinco días y multa de cinco á cincuenta pesetas á «los que con la exhibición de estampas ó grabados ó con otra

*clase de actos* ofendieren la moral y las buenas costumbres sin cometer delito.»

Para terminar este artículo, dos palabras dirigidas á las personas constituidas en autoridad gubernativa que por ventura nos lean, y que pueden hacer mucho, si quieren, contra la blasfemia.

Según el art. 22 de la ley provincial de 1882, el Gobernador «deberá reprimir los actos contrarios á la moral ó á la decencia pública», y aunque al efecto no puede imponer más que multas inferiores á 500 pesetas, si no tiene autorización para otra cosa por leyes especiales, bastaría el hacer uso de esta facultad para impedir muchísimas blasfemias.

Los Alcaldes y Ayuntamientos tienen facultad para dictar bandos de policía y buen gobierno, y para corregir gubernativamente las faltas, con tal que no establezcan penas mayores que las señaladas en el libro 3.º del Código (artículo 625 del Código penal). El art. 77 de la ley Municipal no permite á los Ayuntamientos imponer más que multas de 50 pesetas abajo, en las capitales de provincia, de 25 en las de partido y pueblos de más de 4.000 habitantes y de 15 en los demás.

Por consiguiente, pueden los Ayuntamientos dictar ordenanzas municipales ó resoluciones generales sobre policía urbana; y los Alcaldes, encargados, según el núm. 5.º del art. 144 de la misma ley, de «dirigir todo lo relativo á este ramo dictando los bandos y disposiciones convenientes conforme á dichas ordenanzas ó resoluciones», pueden imponer multas á las blasfemias, como á otros desórdenes contrarios á la ley de Dios, las cuales serán muy eficaces, mayormente pudiendo exigirse con facilidad y sin forma de juicio.

(Del *B. E.* de Toledo).

---

AGENDA IN COLLATIONE 13.<sup>a</sup> DIE 2 OCTOBRIS ANNI 1902.

QUAESTIO MORALIS.

**Cooperatores negativi quinam dicantur et sint?  
Quando ad restitutionem tenentur? An Confessarius  
teneatur, si ex negligentia vel ignorantia poenitentem  
monere omiserit?**

CASUS

Galus, famulus, videns extraneos conservos imo et filios res varias domini subripere, non obstat nec

hero denuntiat ex incuria sive etiam ex timore ne horum odium in se concitet. Alias, confessarius quidam cum restitutionem a quopiam paenitente exigere omisisset ex inadvertentia seu incuria, ejus professor eundem ad restituendum coegit loco illius poenitentis qui jam impotens evasserat. Quid igitur de Galo? quid vero de confessario necnon de ejus profesore?

QUAESTIO LITURGICA.

**Quod officium recitare teneantur clerici causa itineris, studii vel infirmitatis a sua Dioecesi vel Ecclesia absentes? Quod autem si infra annum ab una ad aliam Ecclesiam transierit?**

AGENDA IN COLLATIONE 14.<sup>a</sup> DIE 16 OCTOBRIS,

QUAESTIO MORALIS.

**Quid est solidaritas? Quando adest obligatio restituendi in solidum et conditiones ad hanc obligationem inducendam?**

CASUS

Gilbertus, initis consiliis cum aliis sociis, intempesta nocte in varia furta cooperatus fuit, quae licet seorsim sumpta materiam gravem minime completerent, collective tamen grave damnum domino intulerunt. Aliunde, sese adjunxit aliis furibus ad magnam adsportandam furti copiam, a quibus etiam summam quamdam accepit. Quaeritur: an graviter peccaverit in primo casu ac deficientibus aliis totum damnum reparare debeat? Et utrum in secundo teneatur in solidum pro ablato restituere? Quid circa rudes super hoc?

QUAESTIO LITURGICA.

**Quotuplex Officium? Quando et quomodo fiat officium Duplex, Semiduplex et Simplex?**